

JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, siete (7) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05 001 33 31 028 2010 00053 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	LUIS GONZAGA HERNANDEZ MARIN
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-
ASUNTO:	Resuelve solicitud de primera copia que presta mérito ejecutivo

Con fundamento en la Ley 1437 de 2011 el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia, mediante Oficio SA- D2-2523 del 6 de julio de 2012 con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente con la labor de reparto y distribución de los procesos, solicitó no incluir en el reparto "Procesos archivados definitivamente con solicitudes de expedición de copias u otras labores secretariales y procesos en los cuales se ordene cumplir lo dispuesto por el superior, cuya actuación posterior sea el archivo definitivo".

Por lo anterior y en consideración al escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín el día 4 de marzo de 2013, visible a folio 75, el Dr. MAURICIO ORTIZ SANTACRUZ actuando en calidad de apoderado de la parte demandante solicitó al Despacho expedir copia auténtica de la correspondiente sentencia, con constancia de notificación de ser primera copia que presta mérito ejecutivo así como de que el poder se encuentra vigente, haciéndose saber en dicha solicitud que se autorizaba al señor Henry Londoño identificado con la cédula de ciudadanía No. 15570509 a recibir las copias solicitadas; se accede a dicha solicitud por considerarlo el Despacho procedente, en consecuencia se ordena que por secretaría se expida copia auténtica de la sentencia con las respectivas constancias solicitadas.

NOTIFIQUESE

DIEGO LUIS TORRES VILLA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, 8 DE MARZO de 2013 . Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretaria
--